Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 17 de mayo de 2024

VISTO: el Expediente OSEF- E-2299-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, solicitados en Nota de Pedido N° 9176, desl servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través del DICTAMEN LEGAL DIRECCIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA (D.J.A) N° 449/2024, se indica que la compra podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, y el Decreto Provincial Nº 2000/2009.
Que por medio de suscripción de solicitud de cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa Nro 00660/2024.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de Imputación Preventiva Nº 1899 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma GLOBALFARM S.A CUIT N° 30-70098905-0, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 31/100 ($13.212.936,31) a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c), Nº 1150, N° 1465; Decretos Provinciales Nº 2000/2009, Nº 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resoluciones de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024, N° RP-70-2024, ratificadas respectivamente mediante Resoluciones de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y N° RD-45-2024; y, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que corresponde la intervención de este estamento.
Que se somete a discusión los términos de la presente procediéndose a la votación correspondiente que arroja el resultado:
AFIRMATIVA: UNANIMIDAD de los presentes.
Por lo expuesto el Directorio de esta Obra Social resuelve por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.
Que el Directorio se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 15º de la Ley Provincial Nº 1071.

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro 00660/2024, a la firma GLOBALFARM S.A CUIT N° 30-70098905-0, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 31/100 ($13.212.936,31), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la clasificación económica: 1120502, UGC:ME5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF Nº RD-157-2024

OSPTF
V.L.V

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF Nº RD-157-2024

GLOBALFARM S.A. **CUIT** **30-70098905-0**
Compra: 660
Nota De Pedido: 9176

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	150,00	JANUVIA-50 MG COMP.X 28 COMPRIM-0002 COMPRIM	35.610,77	5.341.615,50
2	150,00	JANUVIA-100 MG COMP.X 28 COMPRIM-0002 COMPRIM	38.195,34	5.729.301,00
3	2,00	TEMODAL-100 MG CAPS.X 5 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	783.173,33	1.566.346,66
4	3,00	ISENTRESS-600 MG COMP.REC.X 60 COMPRIM-0002 COMPRIM	191.891,05	575.673,15
			TOTAL	13.212.936,31

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GLOBALFARM S.A.
PESOS: TRECE MILLONESDOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CTVOS.